



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL
Nº 01-019-0000000035-2022/SAT-H**

Ayacucho, 13 de abril de 2022.

Visto: Con el Proveído de Gerencia General, de fecha 13 de abril de 2022, Informe N° 07-011-000000026-2022, de fecha 12 de abril de 2022, Requerimiento N° 012-047-0000000009-2022, de fecha 12 de abril de 2022, Informe Técnico N° 03-013-0000000118-2022, de fecha 12 de abril de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de la autonomía de los gobiernos locales, y que mediante la Ordenanza Municipal N° 039-2007-MPH/A, de fecha 05 de setiembre del 2007 se crea el Servicio de Administración Tributaria (SAT) de Huamanga, como un Organismo Público Descentralizado de la Municipalidad Provincial de Huamanga, con personería jurídica de derecho público interno y con autonomía administrativa, económica, presupuestaria y financiera;

Que, mediante Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A de fecha 06 de febrero de 2012, se aprueba el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del SAT de Huamanga, modificado mediante Ordenanza Municipal N° 012-2012-MPH/A; en cuyos instrumentos normativos se establecen como funciones principales de la Gerencia General la aprobación y establecimiento de la política general institucional con arreglo a la política general de la Municipalidad Provincial de Huamanga, dirigir, controlar y supervisar el correcto funcionamiento de la institución, emitir Resoluciones, celebrar toda clase de actos, contratos u operaciones conducentes al desarrollo y logro de los objetivos de la institución, entre otras;

Que, a través del Informe N° 07-011-000000026-2022, de fecha 12 de abril de 2022, el Jefe de la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, informa que la Municipalidad Provincial de Huamanga viene llevando a cabo un concurso de "Tendido de Alfombras" por Semana Santa Ayacucho 2022, el cual viene a ser un evento significativo y tradicional para la colectividad ayacuchana; en ese sentido, ante la importante concurrencia masiva, sugiere que la elaboración de una alfombra floral institucional fortalecería la imagen de la institución, resaltando de esta manera la imagen de esta institución, las mismas que generaran vínculos entre los contribuyentes y población en general, conllevando de esta forma a un posicionamiento institucional frente a ellos.

Que, mediante Requerimiento N° 012-047-0000000009-2022, de fecha 12 de abril de 2022, la Oficina de Gestión Social e Imagen Institucional del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, solicita la ejecución presupuestal para el servicio de elaboración de una alfombra floral institucional, en medidas 6m x 4m, donde resalte a la familia ayacuchana como símbolo de unión y contribución, por las actividades de semana santa; de esta manera fortalecer la imagen institucional ante la ciudadanía, lo que permitirá el



reconocimiento e identificación de la entidad ante los visitantes en estas fecha tan importe de la Semana Santa Ayacucho 2022.

Que, mediante Informe Técnico N° 03-013-0000000118-2022, de fecha 12 de abril de 2022, la responsable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga SAT-H, refiere la disponibilidad presupuestal por un monto de total de S/ 1,700.00 del monto Presupuestal en la partida: 2.3.2.2.4.1. *Servicio de Publicidad* para el cumplimiento de pago por concepto de servicio de elaboración de una alfombra floral institucional, por las actividades de la Semana Santa Ayacucho 2022, al tratarse de un gasto de representación y no de publicidad, la misma que no estaría relacionada directamente a los fines de la entidad;

Que, las alfombras florales es una tradición local por Semana Santa, la misma que expresa cultura local e identidad de quien lo promueve y ejecute, la misma que va representando figuras folclóricas y religiosas. Estas alfombras están elaboradas a base materiales orgánicos. Pues son trabajos que engalanan las calles con hermosos colores para la Semana Santa. Pues la Semana Santa es algo que se celebra cada año y llega a rincones nacionales y extranjeros, lo cual implicaría enaltecer la identificación de la entidad Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, así llegar a la vista de la población huamanguina y demás sectores en arras de fortalecer la cultura tributaria en los ciudadanos.

Que, en ese sentido mediante proveído, de fecha 13 de abril del año en curso, la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria dispone a la Oficina de Asesoría Jurídica, proyecte el acto resolutivo respectivo para la Ejecución Presupuestal a fin de disponer la Elaboración de una Alfombra Floral Institucional en la Plaza de la Ciudad de Huamanga, por las actividades de semana santa;

Que, estando a los considerandos expuestos y en ejercicio de las facultades que confieren la Ordenanza Municipal N° 002-2012-MPH/A y su modificatoria, con la que se aprueban el Estatuto y el Reglamento de Organización y Funciones (ROF) de la Entidad; la Gerente General del Servicio de Administración Tributaria de Huamanga, SAT-H, en uso de las facultades que le confiere la Resolución de Alcaldía N° 331-2021-MPH/A;

RESUELVE:

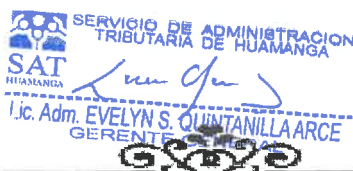
ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR la **EJECUCIÓN** de la **Partida Presupuestal: 2.3.2.2.4.1. Servicio de Publicidad** hasta por un monto total de **S/ 1,700.00 (Son Mil Setecientos Soles con 00/100)**, como acto de representatividad, para la **elaboración de una Alfombra Floral Institucional por festividades de Semana Santa 2022** en la Plaza de Armas de la Ciudad de Huamanga,.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR que la Unidad de Logística y Recursos Humanos, así como a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, efectúen las acciones y coordinaciones necesarias para su debido cumplimiento.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a los órganos competentes de la Entidad para conocimiento y cumplimiento.

ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER la publicación de la presente resolución por el portal institucional al Servicio de la Administración Tributaria de Huamanga para su difusión y cumplimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA DE HUAMANGA
SAT HUAMANGA
L.c. Adm. EVELYN S. QUINTANILLA ARCE
GERENTE